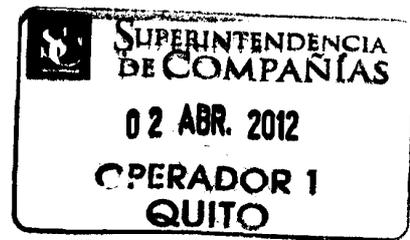


**TRANSPORTE DE CARGA PESADA TCPMOVA S.A.
INFORME DE COMISARIO
EJERCICIO 2011**



SEÑORES ACCIONISTAS:

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 279 de la ley de Compañías en vigencia, me permito poner a vuestra consideración el Informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2011.

1.- ASPECTOS ADMINISTRATIVOS:

Se han cumplido todas y cada una de las normas legales, estatutarias y reglamentarias y se han dado cumplimiento a las resoluciones de Juntas Ordinarias de Accionistas, especialmente aquellas relacionadas al cumplimiento de las obligaciones tributarias y societarias.

Los libros sociales y de accionistas, talonarios de acciones, expedientes, comprobantes, registros y más documentos se mantienen debidamente actualizados, de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley de Compañías.

En el orden administrativo, mantiene su estructura inicial, esto es el gerente, un comisario y un profesional calificado que se encarga de los registros contables y obligaciones tributarias.

2.- ASPECTOS TRIBUTARIOS Y LABORALES:

La empresa ha cumplido puntualmente con todos los deberes formales previstos en la ley de régimen tributario interno esto es:

- Presentar las declaraciones de IVA, Retenciones en la Fuente y Anexo de Compras.
- Presentar la declaración del impuesto a la renta del 2010.
- Proporcionar información cuando así lo ha requerido la Administración Tributaria.

En asuntos laborales debo señalar que la empresa, no ha procedido a contratar a ningún empleado o trabajador debido al bajo nivel de operaciones comerciales que no justifican por el momento la contratación de personal.

3.- OPINION SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

Luego de haber examinado los estados financieros presentados por la empresa por el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2011, y de

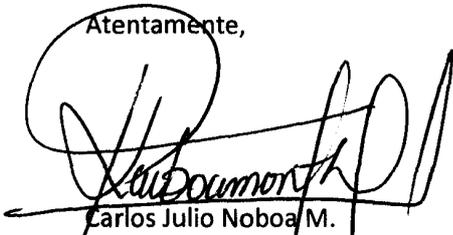
realizar pruebas selectivas a rubros tales como: bancos, impuestos y proveedores, puedo opinar sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros, y que no revelan situaciones dudosas y extrañas que afecten los intereses de los accionistas, o que deban considerarse como incumplimiento o inobservancia de las disposiciones emanadas por la Junta de Accionistas.

4.- RECOMENDACIONES:

En consideración a las verificaciones contables efectuadas y al presente informe, me permito recomendar a los señores Accionistas de TCPMOVA S.A., aprobar los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2011.

Quito, 08 de Marzo del 2011

Atentamente,



Carlos Julio Noboa M.
COMISARIO
C.C. 1707004691

